



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INSTRUCCIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y DE LOS SISTEMAS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES) A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020, EN BASE AL DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 14 DE ABRIL DE 2020.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Recientemente la Facultad de veterinaria ha hecho públicas unas **“INSTRUCCIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES Y ANUALES DE GRADO, LA DOCENCIA PRÁCTICA Y TFGs, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020, EN BASE AL DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 14 DE ABRIL DE 2020”** que en su punto octavo afectan al desarrollo de la asignatura de Prácticas Externas (curriculares y extracurriculares) del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CyTA), y que literalmente indica:

Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se adaptarán a una modalidad no presencial mediante metodologías formativas alternativas o serán sustituidas por otras actividades que permitan adquirir las competencias correspondientes. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores externos y quedar reflejado en la adenda de la guía docente. Asimismo, será comunicado al estudiantado a través de la plataforma Moodle y de la página web del Centro.

En los casos donde las actividades presenciales realizadas hasta la fecha del establecimiento del estado de alarma hayan permitido alcanzar al menos el 50% de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, se podrá completar el aprendizaje con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas, adoptando las recomendaciones y acuerdos alcanzados por la Conferencia Nacional de Decanos y Decanas de las



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Facultades de Veterinaria, a fin de que las competencias adquiridas por los estudiantes sean similares en todo el territorio nacional.

En los casos donde no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, se podrá reprogramar su realización en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial. Si ello es posible, se desarrollarán de manera intensiva en los meses de julio, agosto o septiembre, mediante acuerdo con la empresa/institución, salvo que el estudiante no pueda realizar las prácticas en dichas fechas por motivos debidamente justificados. En este caso, no será necesaria una nueva matriculación del estudiante o si por exigencias administrativas lo fuera, no deberá abonar nueva matrícula.

Será posible el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas.

Los plazos y procedimientos se publicarán convenientemente y con la suficiente antelación en la página web del Centro.

2. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES) Y SU EVALUACIÓN

La asignación de plazas para la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) se publicó en la web del Grado de CyTA el día 2 de marzo, habiéndose fijado los plazos de realización de las mismas durante los periodos 20 de abril – 31 de mayo y 1 de julio – 31 de agosto, respectivamente.

Desde que se anunció la suspensión súbita de las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) debido al SARS-Cov2, como una de las medidas a adoptar en el contexto del estado de alerta sanitaria decretado por el gobierno el 14 de marzo, el Comité de prácticas del Grado de CyTA acordó esperar a que se recibiesen instrucciones precisas por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba para adoptar las medidas más adecuadas para su desarrollo.



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Una vez recibidas dichas instrucciones el pasado 14 de abril y siguiendo las recomendaciones emitidas recientemente por la propia Facultad de Veterinaria, se establece el siguiente PROCEDIMIENTO:

Excepcionalmente en este curso y debido a las circunstancias especiales derivadas de la pandemia de SARS-Cov2, se podrá solicitar por parte de aquellos/as alumnos/as que lo deseen el reconocimiento de las prácticas curriculares pertenecientes al curso 2019-2020 por alguno de los siguientes motivos:

1. Haber realizado prácticas extracurriculares en alguna empresa o institución durante el curso académico actual o anteriores.
2. Haber sido alumno/a colaborador/a de algún departamento durante los cursos 2018/19 ó 2019/20.
3. Haber cursado más asignaturas optativas de las exigidas en el plan de estudios (exceso de optatividad).
4. Haber realizado prácticas dentro del programa Erasmus + con fines de prácticas (SMP), PRAEMS o similar en alguna otra empresa o institución.
5. Haber desempeñado actividades profesionales (con relación contractual) que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas.
6. Alguna otra circunstancia que el/la alumno/a quiera que se tenga en consideración de manera personalizada.

Todos los reconocimientos deberán acreditarse documentalmente y estar sustentados por la elaboración de una memoria de las actividades realizadas, se trate del reconocimiento que se trate. En caso de no entregarse dicha memoria, la calificación del itinerario de libre elección será de 5 (aprobado).

Por otra parte, en caso de necesidad, para aquellos/as alumnos/as que a pesar de la batería de reconocimientos propuesta deban realizar las prácticas curriculares, se estudiará la posibilidad de realizarlas de forma no presencial en la entidad en la que se les



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

adjudicó la plaza correspondiente (abril-mayo). De no ser posible, se realizarán de forma presencial e intensiva durante el periodo julio-septiembre, siguiendo, en ambos casos, las directrices marcadas por cada empresa u organismo. Según las instrucciones recibidas, no será necesario realizar nueva matrícula de la asignatura.

En cuanto a las prácticas extracurriculares, se intentará que se desarrollen con normalidad en los periodos originales, dependiendo en todo caso de la evolución del estado de alarma y posibles circunstancias sobrevenidas.